



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 126

C. DIRECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. 2 DE ABRIL NO. 104 (PTE.), ZONA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL SUR 5.00 METROS CON C. MANUEL M. ACOSTA

AL ORIENTE 5.00 METROS CON C. MANUEL M. ACOSTA

AL PONIENTE 5.00 METROS CON C. GONZALO ACOSTA

AL NORTE 5.00 METROS CON CALLE 2 DE ABRIL

Uso actual del terreno: VENTA DE CALZADO Y DEP. Uso propuesto del terreno: VENTA DE MARISCOS

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. JESÚS GUERRERO PALACIOS

FIRMA:

Nombre.

C. BERNARDO COBOS NO. 3, FRACC. VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, ZAC.

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 08 DE MAYO de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: VIVIENDA Y COMERCIO AL DETALLE.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA, BARES, CANTINAS Y RESTAURANTES.

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, BALCONERÍAS, CARPINTERÍAS, TALLER ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ, RESTAURANTES, FONDAS, COMIDA RÁPIDA, TAQUERÍAS, REFRESQUERÍA, NEVERÍA, GIMNASIOS, CENTRO O CLUB DEPORTIVO, ALBERCAS, CANCHAS, SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, CASAS DE ASISTENCIA, INTERNADOS, CASA DE BOLSA, CASA DE CAMBIO, BANCOS, CAJA DE AHORROS, ASEGURADORAS, IGLESIAS O LUGARES DE CULTO, SEMINARIOS, CONVENTOS, ESTACIÓN DE TAXIS, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MÉDICOS DENTALES, RADIOGRAFÍAS, SALONES DE CORTE, ESTÉTICAS, PREPARATORIAS, NORMALES, INSTITUTOS TÉCNICOS, ACADEMIAS COMERCIALES, MANUFACTURAS DOMÉSTICAS, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ANTENAS Y TORRES DE TELECOMUNICACIÓN

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES: EL USO PROPUESTO DEL TERRENO NO DEBERÁ TENER VENTA DE VINOS Y LICORES, ÚNICAMENTE REFRESCOS Y CERVEZAS; PREVIO A REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DEL LOCAL, DEBERÁ SOLICITAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN, ES EstrictAMENTE INDISPENSABLE QUE SE CONSTRUYA UNA TRAMPA DE GRASAS ANTES DE CONECTAR AL DRENAJE DENTRO DE SU PREDIO O PROPIEDAD, DEBERÁ OBTENER PERMISO DE SALUD ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD.

OBSERVACIONES: EL PREDIO NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA EL CLIENTE Y POR SU UBICACIÓN GENERARÍA UN CONFLICTO VIAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE NO ESTACIONARSE EN DOBLE FILA, EN CASO DE CONSTRUIR, DEBERÁ SOLICITAR CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL, ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
EL DIRECTOR DE DESAROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a 08 de MAYO de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.